



**PROGRAMA
PABLO CIFUENTES VLADILO
LISTA "COORDINADORA SOCIAL"
DISTRITO 28**

La necesidad de transformar Chile, surge de una crisis del modelo económico neoliberal y de una gran cantidad de luchas reivindicatorias nacidas desde los pueblos y las personas que forman parte del territorio nacional. Esta urgencia de transformación nos ha entregado la posibilidad de observar y dar lectura a nuestro presente, pudiendo interpretarlo en comunión a través del diálogo.

Desde el mundo de la educación, consideramos que el espacio clave que debiese verse involucrado en este proceso son las escuelas. Desde donde se comprueba que la educación es comunicación; es el espacio donde se propician instancias de encuentro de múltiples interlocutores e interlocutoras, quienes comparten los saberes que portan dentro de sí, mediados por la experiencia que han vivido cada uno y una a lo largo de sus trayectorias vitales.

El encuentro de interlocutores e interlocutoras permite que aprendan entre ellos/ellas y que juntos busquen la re- significación de los procesos que nos han involucrado como sociedad. Esto nos ha permitido reflexionar sobre nuestras realidades con la finalidad de transformarlas a través del conocimiento, a conciencia, de cada una de ellas.

Reconociendo en este proceso que todas y cada una de las personas poseen las capacidades para crear un proyecto político distinto al proyecto neoliberal.

Es, en estas instancias, donde los/las profesores y educadores demuestran su capacidad de leer el mundo, interpretarlo, reflexionar y problematizar, impulsando a todas personas a que - desde sus diversas realidades- puedan a través de la práctica del diálogo, transformar la palabra en acción: en propuesta, en cambio y cuyo logro sea la construcción de la sociedad que desean.

Es por esto que, la importancia de que un/una profesor/a participe del proceso constituyente, radica no solo en sus capacidades profesionales sino en su ejercicio de ciudadanía que involucra valores tales como la humildad, la justicia, la igualdad social y el respeto a los Derechos Humanos, lo que puede inspirar a que todos/todas los integrantes de su comunidad participen y se involucren de manera activa en los procesos socio-históricos de sus espacios de acción que permanecen en constante construcción.

Es por esto que hacemos un llamado abierto a construir un nuevo marco constitucional para nuestro país, fundado en los siguientes principios que a continuación se declararán:

1.- ROL DEL ESTADO

El papel social del Estado debe ser garante y prioritario, centrado en el bien común, por sobre la propiedad privada. Debe brindar seguridad en el ámbito social y promover el bienestar a todas las personas que conforman el país, considerando, la diversidad individual y colectiva.

El Estado, en su rol activo, tiene como objetivo la justicia social, la equidad entre territorios y el desarrollo sustentable, generando políticas y legislaciones que apunten a defender el principio de igualdad de los seres humanos y la protección de sus derechos. El Estado debe promover la participación de todas y todos sus habitantes.

2.- TRATADOS INTERNACIONALES

El Estado debe reconocer y resguardar el cumplimiento de los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, que apunten a la protección de los Derechos Humanos y de las comunidades.

3.- DERECHOS FUNDAMENTALES

El Estado debe reconocer, como núcleo de la sociedad, a todas las personas que lo conforman, sin importar grupo social, etnia o género, garantizando y protegiendo sus derechos fundamentales, sean estos: civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, ecológicos, sexuales y reproductivos, de la niñez y la infancia, entre otros.

El Estado debe reconocer a las niñas y los niños como sujetos de derechos, entendiendo su autonomía progresiva, volviéndoles partícipes de sus acciones y decisiones, según sea la edad y el grado de madurez.

Toda acción pública y privada será realizada sobre la base y el respeto a los Derechos Humanos, garantizando un Estado no sexista, laico e inclusivo, que reconoce visiones feministas, territoriales, étnicas y ecológicas.

4.- PLURINACIONALIDAD Y MULTICULTURALIDAD

El Estado debe reconocer en Derechos sociales y políticos a las naciones que conviven en el territorio del Estado de Chile, con sus autoridades, cosmovisión y sistema político. Esto se garantizará, declarando la preexistencia de las naciones indígenas al surgimiento del Estado de Chile.

El Estado de Chile debe reconocer el principio de multiculturalidad, garantizando y resguardando la convivencia entre las diversas naciones que se encuentran en el territorio, con una mirada colaborativa y comunitaria.

5. ESTADO DESCENTRALIZADO Y CON ENFOQUE TERRITORIAL

El Estado y sus instituciones administrativas se deben reestructurar en base a los principios de autonomía y enfoque territorial, vinculando directamente a la ciudadanía en la administración, regulación y planificación del territorio en el que vive. Este proceso se verá fortalecido sobre la base del reconocimiento de las identidades culturales y características ambientales y naturales del territorio, promoviendo un desarrollo limpio, sustentable y sostenible.

El Estado debe renacionalizar los recursos naturales que le pertenecen a los y las ciudadanas del territorio. Los recursos que el Estado debe recuperar prioritariamente son el agua, recursos marinos y recursos minerales como el cobre y el litio.

6.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Estado debe garantizar el ejercicio de la ciudadanía en procesos democratizadores que incluyan la elaboración colectiva de proyectos y/o reformas: donde diálogos o consultas ciudadanas y resoluciones conjuntas posean atribuciones vinculantes durante todo el proceso, asegurando que las iniciativas surjan desde las necesidades y decisiones de la ciudadanía. Estos procesos deben ser respaldados por el monitoreo ciudadano, territorial y local de las comunidades involucradas.

EDUCACIÓN COMO EJE CENTRAL

La educación es un derecho universal, esto ha sido ratificado por el Estado de Chile en diversos pactos, convenciones y tratados. La actual normativa constitucional no asegura debidamente la primacía del derecho a la educación sobre la libertad de enseñanza, el artículo 19 en su número 11 establece que “La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales”.

Así se sostiene la idea de “mercado de servicios” donde las familias pueden elegir el establecimiento que “consideren mejor”, quedando sujetos a su capacidad de pago. Se reproduce de esta forma la lógica de mercado de “oferta y demanda” y los conceptos de “libre empresa”, “libre elección” y “subsidio a la demanda” se normalizan en el campo educativo.

En definitiva, las claves ideológicas del neoliberalismo permearon los pilares básicos de la educación chilena, pues estamos ante un sistema educativo profundamente desigual, segmentado y estratificado (municipal, subvencionada y particular).

La administración y financiamiento de la educación, se rige actualmente por el sistema de subvención escolar, lo que limita y restringe los montos, condicionando así la distribución de recursos de acuerdo a las necesidades y realidades de cada escuela.

Por otra parte, el desarrollo del currículum, se ha enfocado en construir, organizar y seleccionar bases curriculares con planes y programas desvinculados al territorio y descontextualizadas de las comunidades educativas. Las investigaciones y estudios recientes han establecido que la educación chilena, carece de contenidos referidos a la equidad e igualdad de género y a la formación ciudadana y el desarrollo del pensamiento crítico, promoviendo de esta manera una ciudadanía liberal individualista.

En relación a la evaluación, los conceptos de calidad y medición han impulsado una estandarización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, dando lugar a la aplicación de pruebas como el SIMCE o PSU, que han categorizado según los niveles de desempeño a las escuelas. Ejerciendo un alto nivel de presión y estrés en las y los estudiantes y docentes al momento de “preparar” estas pruebas. Además, de mencionar que cuando los resultados no son los más óptimos, esto conlleva la disminución en las matrículas, pérdida de financiamiento y amenazas de cierre de las escuelas, ocasionando una fuerte discriminación a los establecimientos con más altos índices de vulnerabilidad.

¿QUÉ QUEREMOS CAMBIAR DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CHILE?

1. Garantizar la educación como un derecho social. ^[1]
2. Un sistema educativo estatal, gratuito y de altas expectativas. ^[2] Donde el Estado asume un rol prioritario, garantizando y financiando el derecho a la educación pública, permanente ^[3], desde la educación inicial hasta la educación superior, eliminando el rol subsidiario ^[4] y promotor de la educación de mercado. ^[5]
3. Generar un nuevo currículum nacional basándose en la colaboración, flexibilidad y la actualización constante. Construido con la participación de cada comunidad educativa según sus necesidades e intereses.
4. Crear una nueva institucionalidad ^[6] funcional al nuevo currículum, priorizando el trabajo a nivel territorial.
5. Garantizar la educación no sexista, laica e inclusiva ^[7], con enfoque feminista ^[8], territorial, étnico, ecológico, donde se promuevan la formación integral ^[9], el trato digno, el respeto y los Derechos Humanos.
6. Priorizar una educación que posicione al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, como sujeto de derecho, a través de la democratización de los espacios educativos ^[10] que aseguren el respeto a la Convención sobre los Derechos del Niño ^[11].
7. Asegurar la participación democrática y autónoma de las comunidades educativas, reconociéndolas como actores y agentes sociales capaces de transformar la realidad social a través de consultas vinculantes ^[12].

8. El Estado debe establecer lineamientos generales que garanticen de parte de las comunidades educativas la creación de protocolos que resguarden la integridad física y psicológica^[13] de cualquier persona y tipo de vulneración.^[14]

9. Reconocer a los profesores /as como profesionales de la educación con el derecho de participar en la conformación de políticas educativas. Los altos cargos de administración pública deben ser ocupados de manera exclusiva por profesionales de la educación con experiencia previa en docencia en aula.

10. El Estado debe garantizar y respetar la autonomía profesional^[15] de la docencia, brindando condiciones laborales dignas y libres de agobio, generando un plan que asegure dignidad durante toda la trayectoria del ejercicio docente; a través de políticas públicas que consideren la formación de pregrado y continua de los/las profesores/as de manera gratuita, permanente y universal.

[1] *La educación como un derecho social:* El estado debe generar las condiciones y proporcionar los recursos necesarios que aseguren el acceso a una educación universal como un derecho y no un bien de consumo.

[2] *Altas expectativas:* El sistema educativo debe propiciar el desarrollo de los seres humanos en un dominio de acciones, relacionadas con las funciones cognitivas, afectivas y sociales, en oposición al concepto de calidad actual que está relacionado con un modelo educativo de mercado que deshumaniza la educación.

[3] *Educación Permanente:* El nuevo modelo educativo debe asegurar el acceso gratuito a la educación en todas las etapas de la vida de las personas.

[4] *Estado subsidiario:* el Estado puede intervenir en un asunto económico sólo cuando la iniciativa privada no puede hacerlo, o no tiene interés.

[5] *Educación de Mercado:* Modelo educativo que se fundamenta en la lógica de la oferta y demanda, la cual se perpetúa con el Art. 10º de la constitución: “los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos”. En esta línea el acceso a la educación se condiciona según la capacidad de pago de las familias. En ese marco, el sistema educativo chileno utiliza las pruebas estandarizadas para categorizar a las escuelas en un ranking de acuerdo a sus puntajes, y así publicar los resultados para que los padres escojan una escuela. Lo anterior promueve la competencia entre las escuelas, una competencia desigual considerando una educación pública debilitada generando brechas entre quienes pueden pagar por una escuela de “mejor calidad” y los que no pueden. Aquellas que obtienen bajos resultados y tienen baja matrícula pueden ser cerradas (en las últimas dos décadas 800 escuelas públicas han cerrado). A su vez, la educación de mercado condiciona al ser humano para ser funcional a una estructura capitalista.

[6] *Nueva institucionalidad:* Creación de nuevas políticas educativas y la reestructuración y eliminación de la orgánica actual (Ministerio de Educación, Unidad de Currículum y Evaluación, Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación, CPEIP, etc.)

[7] *Educación inclusiva*: Es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las características, intereses, capacidades y necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje de las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado.

[8] *Feminismo*: movimiento social que lucha por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

[9] *Formación integral*: educación que promueva la creatividad, autonomía, el pensamiento crítico y la responsabilidad social de los niños, niñas y jóvenes. Además, que incluya educación sexual integral incluyendo afectividad, autoconocimiento, autoestima.

[10] *Democratización de los espacios educativos*: las escuelas deben promover la participación real de los estudiantes en la toma de decisiones que los/las afectan directamente.

[11] *La Convención de los derechos del Niño*: esta no declara derechos nuevos, sino que, reconoce los mismos derechos de las demás personas para los/las niños/as. Se enfoca en la obligación que tiene el Estado de garantizar y respetar los derechos para los/las niños/as. Además, se manifiesta que el/la niño/a deja de ser considerado como objeto de protección para pasar a ser considerado como sujeto de derecho como un/a ciudadano/a pleno, con obligaciones y derechos.

[12] *Consultas vinculantes*: procesos participativos y resolutivos dentro de las comunidades educativas.

[13] *Protocolos que resguarden la integridad física y psicológica*: Cada comunidad educativa debe establecer y resguardar en cumplimiento de protocolos asegurando la integridad de los/las estudiantes, los cuales, deben estar abiertos a cambios y evaluación.

[14] *Vulneración*: ya sea, sobre género, acoso, denuncias, abusos, discriminaciones, entre otras vulneraciones.

[15] *Autonomía profesional*: capacidad de un profesional a determinar sus acciones a través de una elección independiente. La autonomía profesional de los/las docentes se han visto mermada con el tiempo de la mano de la carrera profesional docente (recorrido de desarrollo profesional que busca reconocer la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por los profesionales de la educación, incentivando la mejora permanente (CPEIP). En la práctica ha introducido un modelo de competencia y de agobio laboral para los docentes, los cuales periódicamente deben someterse a evaluaciones que validan su permanencia laboral en el sistema, obviando la preparación académica de las Universidades y la experiencia profesional, condicionando sus remuneraciones a clasificaciones en tramos.



PABLO CIFUENTES VLADILLO

Candidato de la Coordinadora social de Magallanes/ Distrito 28
Convención Constitucional